



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve suspender temporalmente la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a personal estatutario fijo en determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2020060654)

Mediante Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con fecha de 14 de marzo de 2020 se publicó en el DOE Resolución de 13 de marzo de la Vicepresidencia primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se adoptaron medidas respecto a los empleados públicos del ámbito general de la Administración de la Junta de Extremadura con motivo del COVID-19. Entre esas medidas, se establecían las correspondientes a las pruebas selectivas, indicándose que el órgano convocante de cada proceso selectivo en curso debía posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de las pruebas selectivas de concurrencia masiva, garantizándose, en todo caso, la continuidad de los procesos selectivos. Asimismo, se estableció que para el resto de pruebas selectivas de concurrencia más limitada sería también el órgano convocante el que debía adoptar la decisión, que en cada caso concreto corresponda, atendiendo a la situación que exista y a las circunstancias objetivas concurrentes.

En la actual situación de contención dirigida a frenar la expansión del COVID-19 resulta absolutamente necesario adoptar medidas acordes a las citadas "circunstancias objetivas concurrentes".

Por tanto, habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 11 de febrero de 2020, en la que se fijaba el lugar, fecha y hora de la celebración del ejercicio en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y, en consonancia con el cierre de los centros universitarios y teniendo en cuenta la proximidad de las fechas fijadas para la celebración de las pruebas selectivas de la fase de oposición, así como la necesidad de evitar las reuniones de



los Tribunales de Selección en el ejercicio de sus funciones de preparación de dichas pruebas y atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación a la transmisión del coronavirus (COVID-19) y tras la declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se hace necesario suspender temporalmente las pruebas selectivas pendientes de realización del personal facultativo como medida preventiva ante el posible riesgo de transmisión.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre), modificado por Decreto 145/2019, de 10 de septiembre (DOE n.º 178, de 16 de septiembre), por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Suspender temporalmente, el tiempo necesario, la fecha de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas en la categoría de Facultativo especialista de área en las tres especialidades convocadas mediante Resolución de 28 de octubre de 2019, la cual estaba prevista para el 18 de abril en la ciudad de Cáceres. Las especialidades convocadas son las que continuación se relacionan:

- Anestesiología y Reanimación.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Urología.

Segundo. La nueva fecha, lugar y hora para la celebración de los ejercicios serán nuevamente publicadas en la Diario Oficial de Extremadura con la debida antelación.

Tercero. Se garantiza la continuidad de los procesos selectivos en curso en el resto de actuaciones que puedan llevarse a cabo, siempre y cuando sean compatibles con las medidas de seguridad adoptadas para la prevención y la contención del COVID-19, y con la suspensión de los plazos administrativos establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Mérida, 19 de marzo de 2020.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO